JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00091-00
Clase	Impugnación de Paternidad
Demandante	*LUIS CARLOS CARREÑO*
Demandado	*JORGE ENRIQUE PEÑA COTE*

De conformidad con lo previsto en el artículo 386 del Código General del Proceso, numeral 2°, inciso 2°, *córrase traslado* a las partes del dictamen rendido por el Laboratorio de Genéticas GENES S.A.S acreditado por la ONAC sobre el examen de genética practicado al grupo familiar materia del proceso, por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tienen, pidan aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a sus costas, mediante solicitud debidamente motivada, precisando los errores que se estiman presentes en el mismo, en este último evento.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **22 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 118, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c2b40f52b63d69f913e166dafe69d437e91b1af913ab1170aab229858e47999**
Documento generado en 21/11/2022 08:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica